



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No. 496
Septiembre 10 de 2008

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008”.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 DE 2007, Acuerdo 009 DE 2008 y.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 015 de 2007, el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2008.
- b) Que el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, autorizo mediante Acuerdo Municipal Nro 009 de fecha julio 14 de 2008 a la señora Alcaldesa Municipal para efectuar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos; así mismo, la autoriza para adicionar, realizar créditos y contra-créditos y en general practicar las modificaciones a las partidas presupuestales, necesarias para el óptimo desempeño de la Administración Municipal.
- c) Que mediante convenio interadministrativo Nro. 1005-04-492-2008, celebrado entre el Departamento de Risaralda, Municipio de Dosquebradas y la Fiduciaria La Previsora S.A. Fondo nacional de Calamidades; este último cofinanciara las obras de infraestructura requeridas por el Municipio para atender las emergencias presentadas por la aguda ola invernal de los últimos meses.
- d) Que mediante documento CONPES 116 de fecha agosto 25 de 2008, el Gobierno Nacional realizó la distribución de la participación para educación del Sistema General de participación once doceavas de la vigencia 2008.
- e) Que por lo anteriormente expuesto.



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No. 496
Septiembre 10 de 2008

DECRETA.

ARTICULO 1º. Adiciónese el presupuesto de rentas y recursos de capital del Municipio de Dosquebradas – Recursos de transferencias del nivel nacional de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008; en la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$814.612.265)**, distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE	IMPUT.	DENOMINACION	VALOR
	4.1.04	Convenios Atención y Prevención de Desastres	
	1	INGRESOS	814.612.265
	11	INGRESOS CORRIENTES	814.612.265
	112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	814.612.265
	112.03.02	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA NACION	814.612.265
4.1.0.4	4.1.04.1.1.2. 03.02.05	Otras transferencia de nivel nacional	814.612.265

ARTICULO 2º: Adiciónese el presupuesto de gastos del Municipio de Dosquebradas, vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008; en la suma de **OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$814.612.265)**, distribuidas de la siguiente manera:

FUENTE	DEP.	IMPUT.	DENOMINACION	VALOR
		2	GASTOS	814.612.265
		23	GASTOS DE INVERSION	814.612.265



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDESA

DECRETO No. 496
Septiembre 10 de 2008

		232	INVERSION FISICA	814.612.265
41.04	0403	2.3.2.04.08. 003	Obras de Mitigación del Riesgo	814.612.265

ARTICULO 3º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, a los 10 días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO
Alcaldesa Municipal

OSCAR MARIN BETANCOURT
Secretario Hacienda y Finanzas Públicas

CARLOS ARTURO RAVE VALENCIA
Director Financiero